PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. Nro. 001
PROCESO NRO. MC-CSN-CAFEC-014-2026
OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA RED AGRÍCOLA, PECUARIA Y AMBIENTAL, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TUA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas y la respuesta de las mismas por parte del comité estructurador, requiere modificar el Estudio previo y estudio del mercado del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y Estudio de Mercado serán como a continuación se establece:

PRIMERO. **MODIFICAR** el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del Estudio Previo de los ítems 18 - 40 -116 y 157, el cual quedará así**:**

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
18	BAÑO INSECTICIDA. composición cipermetrina 150 g excipientes csp 1.000 ml. fecha de vencimiento igual o mayor a 1 año al momento de la entrega. registro ica legible. PRESENTACIÓN: frasco por 1.000 ml uso veterinario	UNIDAD	4

40	CEFALEXINA + KANAMICINA ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO Para administraciones intramamarias en periodo de lactancia. pertenece al grupo de las cefalexinas . con registro ica la fecha de vencimiento debe ser de 1 años a partir de la fecha de entrega. PRESENTACIÓN: Una Jeringa de 5 gramos	UNIDAD	10
116	POLLO SEXADO MACHO O HEMBRA LÍNEA COMERCIAL COBB 500 de 1 días de nacido PRESENTACIÓN: Unidad	UNIDAD	150
157	VITAMINA A ORAL. Con Registro ICA legible. fecha de vencimiento igual o mayor a un (1) año. PRESENTACIÓN: 5 cojines por 20 ml cada uno.	UNIDAD	2

SEGUNDO. **MODIFICAR** el estudio de mercado en la descripción del producto de los ítems 18 - 40 -116 y 157, el cual se adjunta a la presente.

TERCERO. MODIFICAR el Numeral 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES, el cual quedará así:
El Despacho de la Dirección Regional Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-014-2026**, que tiene por objeto: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA RED AGRÍCOLA, PECUARIA Y AMBIENTAL, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TUA".

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes de orden Municipal, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos **2.2.1.2.4.2.2,** 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y prepliegos de condiciones, así:

No.	**RAZON SOCIAL**	**CONDICION** 0F[1]	**DOMICILIO**1F[2]	**TIEMPO DE EXISTENCIA**2F[3]	**CUMPLE**
1	**MACRORIGAMI S.A.S.** - NIT.: 900991246-0	**Se acredita** Con certificado expedido por Revisor Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley,	Bucaramanga - Santander	Desde el21 de Julio de 2016	SI

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil
[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

	- Domicilio: Bucaramanga - Santander	anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 05-352501-16 - Fecha de matrícula: 21 de Julio de 2016 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO II.			
2	- **REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA** - NIT: 804012595-9 - Domicilio: Bucaramanga - Santander	**Se acredita** Con certificado expedido por Revisor Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 05-092211-03 - Fecha de matrícula: 18 de enero de 2002 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 04 de abril de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO II	Bucaramanga - Santander	Desde el 18 de enero de 2002	SI
3	- **DINAMIK S.A.S** - NIT: 900475349-8 - Domicilio: Yopal, Casanare	**Se acredita** Con certificado expedido por Revisor Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 178693 - Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2024	Yopal, Casanare	Desde el 26 de octubre de 2011	SI

		- Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025. - Grupo NIIF: GRUPO II			
4	- **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA** - NIT: 1109068174 - Domicilio: Yopal, Casanare	**Se acredita** Con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MICROEMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 65886 - Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2008 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 08 de abril de 2025 - Grupo NIIF - : GRUPO III	Yopal, Casanare	Desde el 25 de febrero de 2008	SI
5	- **PROINARI S.A.S.** - NIT: 900878263-3 - Domicilio: Yopal, Casanare	**Se acredita** Con certificado expedido por el Contador Público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MICROEMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 116954 - Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2015 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 13 de noviembre de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III	Yopal, Casanare	Desde el 10 de agosto de 2015	SI

6	- **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** - NIT: 900384083-3 - Domicilio: Yopal, Casanare	**Se acredita** Con certificado expedido por Revisor Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 81901 - Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2010 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III	Yopal, Casanare	Desde el 21 de septiembre de 2010	SI
7	- **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** - NIT: 809007495-9 - Domicilio: Ibagué, Tolima	**Se acredita** Con certificado expedido por Revisor Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MEDIANA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de existencia y representación legal. - Matrícula No: 124174 - Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2000 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO II	Ibagué, Tolima	Desde el 08 de mayo de 2000	SI
8	- **AGRODOYARE SAS** - NIT: 901214173-3 - Domicilio: Ibagué, Tolima	**Se acredita** Con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de	Ibagué, Tolima	Desde el 17 de septiembre de 2018	SI

		existencia y representación legal. - Matrícula No: 296006 - Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2018 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 12 de mayo de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III			

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contrato en el que la Mipyme tiene su domicilio.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 – Convocatoria limitada a MiPymes del anexo a la invitación pública del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-014-2026**, que tiene por objeto: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA RED AGRÍCOLA, PECUARIA Y AMBIENTAL, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TUA" y teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron OCHO (08) solicitudes que cumplieron.

La entidad en aras de incentivar y fortalecer el comercio local limita el proceso a MiPymes con domicilio en el Departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y anexo a la invitación pública.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Comité:
Responsable componente técnico/ Estructurador: Adriana Marcel García Pérez / Coordinadora (E) Grupo Formación Profesional
Revisó componente jurídico/ Estructurador: Dorian Márquez Estrada / Profesional Contratada – Unidad Contratación
Proyectó componente técnico/ Estructurador: Johan Sebastián Chaparro Chaparro / Apoyo a coordinación de Formación Profesional
Proyectó componente Financiero / Estructurador: Yuly Maryvel Herrera Rey / Profesional Contratada

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.